



**DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ENFERMERO/A PARA ENSAYOS CLÍNICOS EN ONCOLOGÍA EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)**

**(Ref. FISABIO 2021/71)**

En Valencia, a 23 de Junio de 2021.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

**RESUELVE**

Convocar un proceso de selección para la contratación temporal de **UN/A ENFERMERO/A PARA ENSAYOS CLÍNICOS EN ONCOLOGÍA** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la bolsa del Servicio de Oncología médica del Hospital General Universitario de Elche cuyo Investigador Principal es el Dr. Álvaro Rodríguez Lescure, para la colaboración en los estudios de investigación y ensayos clínicos del servicio actuales que a continuación se detallan:

Unidad Gestión	Código Identif	Título Abreviado
ENSAYOS CLÍNICOS	16-015	BO25430
ENSAYOS CLÍNICOS	20-006	CA209-7FL
ENSAYOS CLÍNICOS	20-005	D-US-60010-001
ENSAYOS CLÍNICOS	19-030	CLEE011O12301C (NATALEE)
ENSAYOS CLÍNICOS	19-123	Foxy-5 PH2
ENSAYOS CLÍNICOS	18-139	8951-CL-0302
ENSAYOS CLÍNICOS	18-089	GEICAM/2016-03
ENSAYOS CLÍNICOS	20-007	MK-3475-859
ENSAYOS CLÍNICOS	20-113	GO42661
ENSAYOS CLÍNICOS	18-076	REPLAY
ENSAYOS CLÍNICOS	19-168	GeparDouze
ENSAYOS CLÍNICOS	20-018	XL184-021
ENSAYOS CLÍNICOS	19-046	C3441021
ENSAYOS CLÍNICOS	21-028	APOLO
ENSAYOS CLÍNICOS	19-155	MO39874
ENSAYOS CLÍNICOS	18-150	MO40628
ENSAYOS CLÍNICOS	16-134	PALLAS
ENSAYOS CLÍNICOS	19-010	RAD1901-308
ESTUDIOS POST-AUTORIZ	E16-120	RegistEM
ENSAYOS CLÍNICOS	19-160	WO41554
ENSAYOS CLÍNICOS	21-002	WO42633
ENSAYOS CLÍNICOS	20-066	ZWI-ZW25-202
ENSAYOS CLÍNICOS	21-063	BGB-A317-A1217-302

Esta colaboración se hará extensiva a los EECC del servicio que se generen durante cuatro años de posible duración del contrato, dado que es imprevisible este suceso.



## **1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO**

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: Hasta la finalización de la Obra o Servicio, con previsión inicial de 6 meses, prorrogables hasta un máximo de 4 años.
- Categoría profesional: Titulado Medio
- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 22.000 €.
- Lugar de trabajo: Servicio de Oncología. Hospital General Universitario de Elche.

## **2. FUNCIONES:**

Las principales funciones y tareas serán determinadas por los protocolos de los estudios/EECC a los que la persona contratada esté adscrita que con carácter enunciativo y no limitativo son las siguientes:

- Intervención de enfermería en EECC de Oncología Médica
- Extracciones, farmacocinéticas, centrifugación y congelado de muestras.
- Registros de CCVV y realización de ECG.
- Administración de medicación de EECC.
- Cuestionarios de calidad de vida en papel y electrónicos.
- Consulta de enfermería para EECC.
- Otras determinadas por los protocolos de los estudios/EECC según la categoría profesional de la persona contratada.

## **3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**

### **3.1. Requisitos Generales:**

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

### **3.2. Requisitos Necesarios:**

- **Titulación:** Grado (o equivalente) en Enfermería.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

### **3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:**

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la

fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
<b>1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
Experiencia en enfermería de Ensayos clínicos de cualquier hospital público/privado (5 pts por mes)	15 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia en enfermería hospitalaria (5 pts por mes)	15 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Autoría en publicaciones indexadas JCR (2 pts por publicación primer autor) (1 pts por publicación NO primer autor)	4 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Participación como investigador principal o colaborador en proyectos de investigación relacionados con oncología (2 pts por proyecto como IP) (1 pts por proyecto como colaborador)	6 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
<b>2.- FORMACIÓN (30 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
<b>2.1 Formación académica y profesional</b>		
Cursos relacionados con Enfermería hospitalaria (0.5 pts por curso)	2 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> .
Trabajo de Fin de Grado: (3 pts. para nota media entre 8-10) (2 pts. para nota media entre 6-7,99) (1 pto. para nota media entre 5-,99)	3 pts	Certificado que acredite la nota media. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> .
Certificado acreditativo de manejo de muestras biológicas IATA	10 pts	Certificado acreditativo. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> .
Certificado acreditado de Buenas Prácticas Clínicas.	10 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten la titulación. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento



		previo a la <b>contratación</b> .
<b>2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios</b>		
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene B1, 3 ptos si tiene B2, 5 ptos si tiene C1)	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.
<b>3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
Conocimiento de valenciano nivel Elemental, Mitjà o Superior acreditado por organismo oficial (0.5 ptos si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.
<b>4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 ptos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 ptos	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.
<b>5.- ENTREVISTA (20 ptos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
Resultado de la entrevista personal	20 ptos	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100 ptos</b>	

**Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.**

#### **4. CARÁCTER DEL CONTRATO:**

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

#### **5. SOLICITUDES:**

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección del email: [rrhh\\_fisabio@gva.es](mailto:rrhh_fisabio@gva.es):

1. Solicitud Oferta de Empleo (debidamente cumplimentada disponible en la página Web: [fisabio.san.gva.es](http://fisabio.san.gva.es))
2. Curriculum Vitae

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - [www.fisabio.san.gva.es](http://www.fisabio.san.gva.es)



**Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS digitalmente. Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.**

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada.

**Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.**

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

**6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 08 de Julio de 2021**

#### **7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- D. Álvaro Rodríguez Lescure o persona en la que delegue. Presidente de la Comisión.
- Dña. Ana Isabel Davó Cascales o persona en la que delegue. CRA de la unidad de investigación de Oncología Médica del Hospital General de Elche
- Dña. Silvia Fernández Fenoll o persona en la que delegue. CRA de la unidad de investigación de Oncología Médica del Hospital General de Elche

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

#### **8. PROCESO DE SELECCIÓN:**

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación [fisabio.san.gva.es](http://fisabio.san.gva.es).



GENERALITAT  
VALENCIANA



Fundació  
Fisabio

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *"Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat"* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.